



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-01389 00

Mediante auto de data 4 de marzo de 2019, este Despacho Judicial requirió a la parte actora para que intentara la notificación de la totalidad del extremo ejecutado conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P., dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de ese proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C.G. P.), y como quiera que el término otorgado se encuentra vencido, sin que la parte actora haya acatado la orden, se

RESUELVE

Primero: DECLARAR que en el *sub – lite* ha operado el desistimiento tácito de la demanda.

Segundo: DECLARAR la terminación del proceso verbal de **LUIS ARTURO GIL PEDRAZA** contra **JULIO CESAR GARCÍA VARGAS**.

Tercero: DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados en este asunto, si hubiese embargo de remanentes los mismos póngase a disposición del juzgado solicitante. **Oficiese**.

Cuarto: ENTREGAR a la parte actora, previo desglose a su costa, los documentos allegados como base de la presente demanda.

Quinto: Sin condena en costas.

Sexto: En firme el presente proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>073</u> de hoy <u>26 DE AGOSTO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6271b910442a37d0b252bef6b4a4a147a0af8cbaf6410027645b2117d366768**

Documento generado en 24/08/2020 12:59:31 p.m.